

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 28 DE JULIO DE 2025

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y los numerales 8 y 14 del artículo 8 del Decreto 1693 del 17 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los que determine la Ley.

Que el artículo 130 de la Constitución Política dispone: "*Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de los que tengan carácter especial*".

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil es el organismo encargado de la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa y como tal la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso de los empleos públicos de carrera.

Que mediante Acuerdo No. 2104 del 21 de octubre de 2021, modificado por los Acuerdos No. 18 del 01 de febrero de 2022, y 41 del 17 de febrero del mismo año, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer definitivamente veintiún (21) empleos vacantes, de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, proceso de Selección No. 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que una vez surtido el concurso público de méritos relacionado a la convocatoria 1528 de 2020-Entidades del Orden Nacional 2020-2, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2024RS044760 del 27 de marzo de 2024, recibida en esta Entidad el día 1 de abril del presente año, solicitó al señor

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

Contador General de la Nación que en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la aludida comunicación, se profieran, en estricto orden de mérito, los respectivos nombramientos en período de prueba.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 7621 del 12 de marzo de 2024, se conformó la lista de elegibles del empleo OPEC No. 169935 para la convocatoria 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, en la cual figura en primer lugar DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.689.

Que mediante la Resolución 106 del 10 de abril de 2024. se nombró en período de prueba a DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.689 en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que la aludida resolución fue notificada a la señora DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ el día 10 de abril de 2024, en la cual se le informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguientes del Decreto 648 de 2017, se le solicitó manifestar por escrito dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, si aceptaba tal nombramiento y en caso afirmativo debería posesionarse en los diez (10) días siguientes a la fecha de dicha aceptación.

Que mediante correo electrónico del 22 de abril de 2024, la señora DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ, manifestó lo siguiente:

"Mediante la presente, quiero comunicarles mi decisión de rechazar la oferta de nombramiento para el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17, tal como se indica en la Resolución No 106, fechada el 16 de abril de 2024.

Agradezco sinceramente la consideración que han tenido conmigo. Sin embargo, después de una cuidadosa reflexión, he llegado a la conclusión de que no podré aceptar la oferta en este momento.

Les agradezco la confianza depositada en mí y lamento cualquier inconveniente que esto pueda ocasionarles.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 20015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que mediante la Resolución 130 del 29 de abril de 2024 se derogó el nombramiento en período de prueba de DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.689, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, efectuado mediante la Resolución 106 del 10 de abril de 2024.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 7621 del 12 de marzo de 2024, se conformó la lista de elegibles del empleo OPEC No. 169935 para la convocatoria 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, en la cual figura en segundo lugar LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.424.060.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación del 29 de mayo de 2024, autoriza a la "U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 35.424.060, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 169935, denominado AUXILIAR ADMINSITRATIVO, Código 4044, Grado 17, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible DIANA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ".

Que mediante la Resolución 176 del 31 de mayo de 2024, se nombró en período de prueba a LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.424.060, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación

Que la aludida resolución fue notificada a la señora LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN el día 7 de junio de 2024, en la cual se le informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguientes del Decreto 648 de 2017, se le solicitó manifestar por escrito dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, si aceptaba tal nombramiento y en caso afirmativo debería posesionarse en los diez (10) días siguientes a la fecha de dicha aceptación.

Que mediante correo electrónico del 24 de junio de 2024, la señora LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN, acepta el nombramiento en periodo de periodo de prueba en el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación y solicita prórroga por el término de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del cargo, debido a que actualmente se encuentra radicada en el municipio de Zipaquirá-Cundinamarca y debe organizar el cambio de domicilio en la ciudad de Bogotá.

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

Que la Contaduría General de la Nación, mediante radicado No. 20241420023521 de fecha 10 de julio de 2024, aceptó la prórroga por noventa (90) días hábiles para la posesión en periodo de prueba de LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17, de la Subcontaduría General y de Investigación, el cual deberá surtirse el 05 de noviembre de 2024, en concordancia con los plazos señalados en el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2024, la señora LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN, manifestó lo siguiente:

"Me dirijo a usted para manifestar que NO TOMARE POSESION del cargo identificado con la OPEC 169935 para la convocatoria 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, correspondiente al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 176 de fecha 31 de mayo de 2024, toda vez que tengo inconvenientes familiares que me impiden trasladarme a la ciudad de Bogotá en este momento".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 20015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que mediante la Resolución 412 del 8 de noviembre de 2024 se derogó el nombramiento en período de prueba de LUZ HELENA GORDILLO MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.424.060, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, efectuado mediante la Resolución 176 del 31 de mayo de 2024.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación del 3 de marzo de 2025, autoriza a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el uso de la lista de elegibles para la elegible MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.064.557, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 169935, denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 17.

Que mediante la Resolución 049 del 07 de marzo de 2025, se nombró en período de prueba a MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.064.557, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

Que en el artículo segundo de la aludida resolución se indicó lo siguiente:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguiente del Decreto 648 de 2017, la señora MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo a partir de la notificación del presente acto administrativo, caso en el cual deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación".

Que en igual sentido, el artículo tercero de la Resolución 049 del 7 de marzo de 2025, señalaba lo siguiente:

"ARTÍCULO 3º. *Dar por terminado el en encargo de EDUIN MISAEEL CORREA USSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.466, del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, a partir de la fecha de posesión de MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, disponiendo para el efecto que el servidor regrese al empleo Secretario Ejecutivo 4210-16 del que es titular con derechos de carrera administrativa".*

Que la aludida resolución fue notificada a la señora MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el día 13 de marzo de 2025, en la cual se le informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguientes del Decreto 648 de 2017, se le solicitó manifestar por escrito dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, si aceptaba tal nombramiento y en caso afirmativo debería posesionarse en los diez (10) días siguientes a la fecha de dicha aceptación.

Que mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025, la señora MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, manifestó su intención de desistir de su nombramiento en período de prueba así:

"En atención a su solicitud, agradezco la oportunidad brindada por la entidad, después de analizar varios temas, manifiesto mi decisión de rechazar el nombramiento en período de prueba para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, esto obedece a que en el mes de febrero obtuve derechos de carrera administrativa en el Departamento Administrativo de la Función Pública y me encuentro muy bien en dicha entidad."

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 20015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que mediante la Resolución No. 066 del 26 de marzo de 2025 se derogó el nombramiento en período de prueba de MARÍA YINCY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

identificada con cédula de ciudadanía No. 53.064.557, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, efectuado mediante la Resolución 049 del 7 de marzo de 2025.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación del 21 de abril de 2025, autoriza a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el uso de la lista de elegibles para la elegible YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030675153, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 169935, denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 17.

Que mediante la Resolución 099 del 28 de abril de 2025, se nombró en período de prueba a YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030675153, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Suncontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que en el artículo segundo de la aludida resolución se indicó lo siguiente:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguiente del Decreto 648 de 2017, la señora YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo a partir de la notificación del presente acto administrativo, caso en el cual deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación".

Que en igual sentido, el artículo tercero de la Resolución 099 del 28 de abril de 2025, señalaba lo siguiente:

"ARTÍCULO 3º. *Dar por terminado el en encargo de EDUIN MISAEEL CORREA USSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.466, del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, a partir de la fecha de posesión de YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, disponiendo para el efecto que el servidor regrese al empleo Secretario Ejecutivo 4210-16 del que es titular con derechos de carrera administrativa".*

Que la aludida resolución fue notificada a la señora YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY el día 29 de abril de 2025, en la cual se le informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguientes del Decreto 648 de 2017, se le solicitó manifestar por escrito dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, si aceptaba tal nombramiento y en caso afirmativo debería posesionarse en los diez (10) días siguientes a la fecha de dicha aceptación.

Que mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la señora YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, manifestó su intención de aceptar el cargo manifestando lo siguiente:

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

"De conformidad con la comunicación recibida mediante correo electrónico el pasado 29 de abril de 2025 y en atención al artículo 1 de la Resolución 099 de 2025, le expreso mi gratitud y satisfacción al recibir su comunicado referente a la selección para el cargo denominado "Auxiliar Administrativo 4044-17" de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, y de manera atenta manifiesto mi aceptación al señalado nombramiento.

Adicionalmente, me permito solicitar prórroga por el término de noventa (90) días, para tomar posesión del cargo. Lo anterior, con el ánimo de realizar las entregas correspondientes a las actividades que actualmente desempeño mediante contrato de prestación de servicios en el Ministerio de Minas y Energía."

Que mediante comunicación con radicado 20251000018411 del 13 de mayo de 2025, el señor Contador General de la Nación, dio respuesta a dicha solicitud, así:

"(...) Hemos evaluado su solicitud en conjunto con la Subcontaduría General y de Investigación. Considerando su situación laboral actual, así como la existencia de razones de servicio que permitan garantizar la continuidad de la misión de la Contaduría General de la Nación sin afectar nuestras metas e indicadores de gestión, se ha determinado que es viable otorgar una prórroga, pero únicamente por un término de 32 días hábiles.

Por lo tanto, apruebo una prórroga de treinta y dos (32) días hábiles para que pueda llevar a cabo el trámite de posesión en período de prueba en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, la cual deberá formalizarse el 01 de julio de 2025. Esta fecha se establece teniendo en cuenta el cronograma de la entidad para la inclusión de novedades de nómina, y en concordancia con los plazos estipulados en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083/2015".

Que mediante correo electrónico del 20 de junio de 2025, la señora YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, manifestó su intención de desistir de su nombramiento en período de prueba así:

"Por medio del presente correo me permito manifestar mi decisión de **desistir del nombramiento en período de prueba** que me fue conferido recientemente mediante la Resolución 099 de 2025, para el cargo denominado "Auxiliar Administrativo 4044-17" de la Subcontaduría General y de Investigación.

Después de una reflexión personal y profesional, he concluido que no continuaré con el proceso de vinculación, por lo cual agradezco la oportunidad brindada y expreso mi respeto por la labor que desarrolla la entidad. Agradezco también la confianza depositada en mi perfil.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que deba cumplir en este proceso".

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 20015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 2. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que mediante la Resolución No. 159 del 26 de junio de 2025 se derogó el nombramiento en período de prueba de YURLEY ADRIANA SÁNCHEZ GODOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030675153, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, efectuado mediante la Resolución 099 del 28 de abril de 2025.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación del 21 de julio de 2025, autoriza a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el uso de la lista de elegibles para la elegible LUZ ANGELA ARCHILA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.102.212, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 169935, denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 17.

Que revisada la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se evidencia que el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, se encuentra provisto en la modalidad de encargo por EDUIN MISAEL CORREA USSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.466, mediante Resolución No. 138 del 11 de mayo de 2023, motivo por el cual se hace necesario dar por terminado dicho encargo, conforme a lo anteriormente expuesto.

Que no obstante lo anterior, debe indicarse que el servidor EDUIN MISAEL CORREA USSA es titular con derechos de carrera del empleo Secretario Ejecutivo 4210-16, asignado a la Secretaría General, específicamente al GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la planta de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en período de prueba a LUZ ANGELA ARCHILA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.102.212, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación que hace parte de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

PARÁGRAFO: El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de

Resolución No. 192 del 28 de julio de 2025 "por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo"

acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 2º. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y subsiguiente del Decreto 648 de 2017, la señora LUZ ANGELA ARCHILA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.102.212. dispone de un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo a partir de la notificación del presente acto administrativo, caso en el cual deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

ARTÍCULO 3º. Dar por terminado el encargo de EDUIN MISAEL CORREA USSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.466, del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-17 de la Subcontaduría General y de Investigación, a partir de la fecha de posesión de LUZ ANGELA ARCHILA MANRIQUE, disponiendo para el efecto que el servidor regrese al empleo Secretario Ejecutivo 4210-16 del que es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.



ROCIÓ PÉREZ SOTELO
Subcontadora General y de Investigación
Encargada de las funciones de Contador General de la Nación

Proyectó: Juan Carlos Gómez Silva - Asesor - GIT de Jurídicas
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes - Coordinador GIT Jurídicas
Aprobó: Alexandra Quemba Gómez - Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda - Secretario General.